

DECRETO ALCALDICIO N° 365 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA

REQUINOA, 10 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 18.290 Artículo 13, punto 1.

El Decreto Supremo 170, artículo 3.14.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 012 de fecha 09.02.2023 Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita devolución de dinero por Primera Licencia del Conductor clase B, por un valor de \$42.003.- de acuerdo a Folio Girador N°62662 de fecha 10.01.2023, se adjunta carta de la postulante y comprobante de pago, de ser autorizado transferir a cuenta Rut: [REDACTED] Fono [REDACTED]

Se adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 175 de fecha 09.02.2023

El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 12.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, devolución a nombre de **HECTOR GERMAN GONZALEZ GOMEZ**; Rut: [REDACTED] Efectúese la devolución de diferencia valor \$42.003.- concepto de Primera Licencia del Conductor Clase B; por medio de transferencia electrónica a cuenta Rut: [REDACTED] correspondiente al solicitante. Fono [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.26.01 “**Devoluciones**”, Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CAB/MAVS/AST/Efs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Depto. Tránsito (1)
Archivo



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)